RESOLUCION INTN Nº 625 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL OIAT - INTN" ID N° 401763.

Asunción, 24 de noviembre de 2021.

VISTO:

El Dictamen de Evaluación N° 029/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021, remitido por el Comité de Evaluación, que sugiere la adjudicación a los oferentes que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El Memorando DAF/UOC N° 463/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021.

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)".

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6672/2021 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

El Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

El Decreto N° 4780/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021 del 18 de agosto del 2021, "Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 15 de octubre de 2021 se realizó la Apertura de Ofertas en el marco del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL OIAT - INTN", con ID N° 401763, conforme Acta N° 24/2021.

Que, del Acta mencionado se observa que han presentado ofertas: GBO Medical y CHACO INTERNACIONAL S.A.

Que, por Memorando DAF/UOC N° 463/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Dictamen de Evaluación N° 029/2021, a efectos de la emisión de la Resolución de Adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" otorga a la máxima autoridad de la Convocante la facultad de adjudicar en el desarrollo de los procesos de contratación regidos por dicha Ley, en base al Informe del Comité de Evaluación, al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Patricia Ramona Echeverría Martínez
Directora General del INTN

.../...

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019.

Que, el Artículo 5 de la Ley Nº 2575/05 establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: *"…n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines…".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1° Disponer, en el marco del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL OIAT - INTN", con I.D. N° 401763, cuanto sigue:

- Adjudicar a la Empresa GBO Medical los ítems: 3, 7, 9, 11, 16, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 43, 45, 50, 51, 57, 60, 61, 64, 65, 72, 73, 74, 75, 82, 86, 93, 96, 97, 100, 102, 106, 108, 110, 112, 113, 114, 119, 121, 123, 125, 127, 136, 146, 153, 154, 159, 162, 164, 167, 168, 178, 180, 181. Por un monto total de Gs. 100.304.573 (guaraníes cien millones trescientos cuatro mil quinientos setenta y tres).
- Adjudicar a la Empresa Chaco Internacional los ítem: 12, 13, 14, 109 y 135; por el monto total de Gs. 3.195.000 (guaraníes tres millones ciento noventa y cinco mil).
- Declarar desierto porque se apartan de los precios de las estimaciones de costos realizados los siguientes ítems: 4, 5, 6, 10, 18, 30, 44, 47, 88, 98, 111, 118, 120, 122, 124, 128, 129, 130, 131, 137, 138, 163, 165, 171, 172, 173, 174, 177.
- Declarar desierto porque se apartan de las especificaciones técnicas, el siguiente ítem: 111.
- Declarar desierto porque no fueron cotizados por las empresas, los siguientes ítems: 1, 2, 8, 15, 17, 20, 21, 22, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 46, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 62, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 99, 101, 103, 104, 105, 107, 115, 116, 117, 126, 132, 133, 134, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 166, 169, 170, 175, 176, 179, 182, 183.

Art. 2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Lic. PATRICIA ECHEVERRIA M.
Directora General